DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.103 | Lunes 15 de Noviembre de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2041685

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	797,80	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	634,99	1,2564
DÓLAR AUSTRALIANO	584,64	1,3646
DÓLAR NEOZELANDÉS	561,63	1,4205
DÓLAR DE SINGAPUR	590,05	1,3521
LIBRA ESTERLINA	1070,30	0,7454
YEN JAPONÉS	7,00	113,9300
FRANCO SUIZO	866,23	0,9210
CORONA DANESA	122,78	6,4977
CORONA NORUEGA	91,82	8,6891
CORONA SUECA	91,14	8,7540
CORONA CHECA	36,19	22,0445
YUAN	125,06	6,3794
EURO	913,02	0,8738
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	256,81	3,1066
RINGGIT MALAYO	191,57	4,1645
WON COREANO	0,68	1179,2000
ZLOTY POLACO	196,99	4,0500
DEG	1120,51	0,7120

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de noviembre de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl